



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 08 de marzo de 2023, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DE ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

ÁREA: PERSONAL (LBN/pom)
ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE 2 PUESTOS DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).
Nº 2023/879

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado **2** instancias, ambas del mismo aspirante, que cumple con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el aspirante en sus solicitudes de admisión a este proceso selectivo.

Conforme a la base quinta, el órgano competente dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombrando a los miembros de la Comisión de Valoración e indicando el lugar, fecha de la Sesión de Constitución de la Comisión de Valoración, la cual se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con los Decretos de Delegación nº 1894/2019 de fecha 18 de junio de 2019, Decreto n.º 1920/2019 de 20 de junio de 2019 y Decretos n.º 2681/2020 y n.º 2682/2020 ambos de fecha 9 de septiembre de 2020; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2023,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos al proceso selectivo de referencia:



Aprobación de autenticidad del Ayuntamiento, 1.
23/760 Tres Cantos, Madrid
T 34 91 7 8 000



Admitido DEFINITIVO POLICÍA COMISIÓN SERVICIOS (2 plazas)			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	GUTIÉRREZ	GONZÁLEZ	FRANCISCO JAVIER

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, la Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Pedro Álvarez Ávila
Suplente: Juan Carlos Jordán Olivencia

Secretario: Gerardo Fernández Llorente
Suplente: Ana Martín Sanz

Vocales:

Titular: Patricia Suárez Suárez
Suplente: Concepción Sánchez San José

Titular: Juan Manuel García Yuste
Suplente: Mercedes Llorente Castro

Contra la composición de la Comisión de Valoración puede interponerse escrito de recusación, en los términos previstos en los artº 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a la Comisión de Valoración para su constitución y valoración de méritos el día **14 de marzo de 2023** a las **10:00 horas** en la **Sala de Concejalías** del Ayuntamiento de Tres Cantos, **en sesión no pública**.

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista definitiva completa de aspirantes admitidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta

NOTIFICACION



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid
T: +34 912 938 000

www.trescantos.es

Página 3 de 3

NOTIFICACIÓN